Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

APRUEBA DESERCION LICITACIÓN PÚBLICA "ADQ. INSUMOS TERAPEUTICOS" **N° 3659-22-L117**

DECRETO N° 1473 /

Chillán Viejo, 25 ABR 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16.12.2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1186 del 04 de abril de 2017, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación **"ADQ. INSUMOS TERAPEUTICOS".**
4. La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-22-L117 **"ADQ. INSUMOS TERAPEUTICOS"**.
5. El Informe de evaluación de fecha 21 de abril de 2017, en el cual se indica que las ofertas recibidas no se ajustan a lo solicitado en las bases.
6. Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 21 de abril de 2017.

Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3659-22-L117

A.- ANTECEDENTES GENERALES

1.- ADQUISICIÓN	"INSUMOS TERAPÉUTICOS".
2.- FINANCIAMIENTO	FONDOS MUNICIPALES.
3.- MODALIDAD	PROPUESTA PÚBLICA.
4.- FECHA APERTURA	13 de Abril de 2017

B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR
78.027.120-5	Nelson Pinilla Distribuidora de productos de Laboratorio **DIPROLAB** LIMITADA
76.067.352-7	CRISTIAN CAMUS V. LIMITADA
7.432.556-4	FRANCISCO JOSÉ DE JESÚS OLEJNIK ALBA

NOTA:

- El proveedor Nelson Pinilla, Distribuidora de productos de Laboratorio **DIPROLAB** LIMITADA R.U.T. **78.027.120-5**, se excluye del proceso de evaluación y adjudicación dado que su oferta supera el monto disponible.
- La oferta del proveedor Cristian Camus V. Limitada RUT **76.067.352-7**, supera el monto disponible, por tanto se excluye del proceso de evaluación y adjudicación.
- El proveedor Francisco José Jesús Olejnik, R.U.T. **7.432.556-4**, se excluye del proceso de evaluación y adjudicación por no adjuntar las declaraciones juradas requeridas y no ofertar los productos solicitados.

C.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Menor precio ofertado: 70%
- Plazo Entrega: 30%

D.- ANALISIS OFERTAS

Plazo de entrega: Ponderación Asignada 30%

PROVEEDOR	PLAZO ENTREGA
Sin oferentes	

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Plazo entrega		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	
SIN OFERENTES						

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Plazo entrega		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-22-L117 denominada: **"INSUMOS TERAPÉUTICOS"**, se sugiere declarar desierta la licitación por cuanto ninguna de las ofertas se ajusta totalmente a lo requerido y expresado en las bases de licitación.

PAULINA MALDONADO ORTEGA
PRESIDENTA COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

2.- **PROCÉDASE** a realizar deserción a través del portal www.mercadopublico.cl, y realizar el segundo llamado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/PMV/mam
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.